



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135 -2019-MPM/A

Moyobamba, 22 FEB. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 076-2019-MPM/A, de fecha 31 de enero de 2019; Nota Informativa N° 087-2019-MPM/URS, de fecha 14 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 210°, indica: " Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 076-2019-MPM/A, de fecha 31 de enero de 2019, en su artículo primero, se designa, al Ing. GUMBER CRUZ CARRANZA, con DNI N° 43746907, como Coordinador de Enlace del Proyecto " Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín;

Que, con Nota Informativa N° 087-2019-MPM/URS, de fecha 14 de febrero de 2019, solicita rectificación del nombre del Coordinador de Enlace, que por error material se escribió: Ing. GUMBER CRUZ CARRANZA; que debiendo ser lo correcto: Ing. GUMBER JOSBAL CRUZ CARRANZA, con DNI N° 43746907;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece las atribuciones del Alcalde es de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135 -2019-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 076-2019-MPM/A, sólo en el extremo que dice: Ing. GUMBER CRUZ CARRANZA, con DNI N° 43746907; debiendo decir **Ing. GUMBER JOSBAL CRUZ CARRANZA, con DNI N° 43746907**, manteniéndose incólume los demás extremos de la citada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE